

Quillota,

6 9 DIC. 2318

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: /VISTOS:

> Oficio Ordinario Nº428/2019 de fecha 29 de noviembre 2019 de Jefa Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "01 PUNTERO LASER ID 1374164 Y KIT MOUSE Y TECLADO INALÁMBRICO ID 1344599", solicitado por Programa Mujeres Jefas de Hogar para el buen funcionamiento del programa, a la Empresa COMPUTACION INTEGRAL S.A. RUT: 96.689.970-0, representada legalmente por FRANKLIN JOHNSON SAN MARTIN, RUT:

por un monto de US\$42,26.- IVA incluido (valor dólar observado \$828,25.- al día 29/11/2019), valor total en moneda nacional \$35.002.- IVA incluido. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), Fondo Externo, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro;

- 2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización Nº1657 de fecha 29 de noviembre de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$35.002.- Fondo Externo;
- 4. Orden de Pedido N°876, Programa Mujeres Jefas de Hogar;
- 5. Orden de compra 2464-1865-CM19;
- La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco para PRIMERO: la adquisición de "01 PUNTERO LASER ID 1374164 Y KIT MOUSE Y TECLADO INALÁMBRICO ID 1344599", solicitado por Programa Mujeres Jefas de Hogar para el buen funcionamiento del programa, a la Empresa COMPUTACION INTEGRAL S.A, RUT: 96.689.970-0, representada legalmente por FRANKLIN JOHNSON SAN MARTIN, RUT:

por un monto de US\$42,26.- IVA incluido (valor dólar observado \$828,25.- al día 29/11/2019), valor total en moneda nacional \$35.002.- IVA incluido. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), Fondo Externo.

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante

Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO:

ADOPTE la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas

es para el cumplimiento de esta resolución.

UNICIPALIO

Anótese pertinentes

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

DADD

UI bionisto MANZO BARBOZA

ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA *ØAJARDO* ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:** 

SECRETARIO MUNICIPAL

Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal LMG/DMB/jvv